

INFORME N°0390-2025-MPHi/ MPHi/GAFyT/SGAyGP/RMB

AL : LIC. ADM. LUCIO TRUJILLO BLAS
Gerente De Administración, Finanzas Y Tributación

DE : CPC. ROGGER JULIAN BENEGAS MIRANDA
Sub Gerente de Abastecimiento y Gestión Patrimonial

ASUNTO :SOLICITUD DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
PARA PROCESO “COMPARACIÓN DE PRECIOS”

REFERENCIA : INFORME N°85-2025-MPHi/GDETA/SGDEE/GMCS/SG

FECHA : Huari, 12 de Marzo de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. expresándole mis cordiales saludos; y mediante la presente, en atención al asunto del presente documento para manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

Que, habiendo recepcionado el INFORME N°85-2025-MPHi/GDETA/SGDEE/GMCS/SG, donde se solicita la **ADQUISICION DE BIENES COMO MAQUINAS Y EQUIPO, PARA LA ASOCIACION DE CONFECCIONES 247 DE HUARI, EN EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CONFECCIONES TEXTILES EN LA ASOCIACION CONFECCIONES TEXTILES 247 DE HUARI, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH"**

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL

Artículo 29' del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada y formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducirla necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

II. OBJETIVO

El objetivo de este informe es analizar las fuentes de información que determinan el valor estimado para la **ADQUISICION DE BIENES COMO MAQUINAS Y EQUIPO, PARA LA ASOCIACION DE CONFECCIONES 247 DE HUARI, EN EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CONFECCIONES TEXTILES EN LA ASOCIACION CONFECCIONES TEXTILES 247 DE HUARI, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH"**.

Así mismo precisar el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios. En conformidad al artículo 29 del Reglamento numeral 29.4. Señala textualmente: *"En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia" y la existencia de distribuir la buena pro, de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento numeral 32.3. Señala textualmente: "La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores"*

III. BASE LEGAL

- Ley N° 31953- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31954 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31955- Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225. aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

III. FUENTES PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO

De conformidad con lo establecido en los Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 32.1 del Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el valor estimado, el cual establece: "En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación". por lo que se consideraran las siguientes fuentes.

Cotizaciones	X	Estructura de Costos	
Portales o Paginas Web Precios Historicos		Catálogos Contratos	
Otros			

FUENTE: COTIZACIONES.

Con la finalidad de establecer el Valor Estimado de la presente contratación, se cursaron invitaciones, adjuntando las Especificaciones Técnicas, a proveedores dedicados al rubro objeto de la contratación, siendo que, adicionalmente se verificó proveedores en el Buscador de Proveedores del Estado¹ y el módulo de Buscador de Procedimientos de Selección² del OSCE. Luego de haber remitido las cotizaciones a las siguientes empresas,

ITEM	DESCRIPCIÓN: ADQUISICION DE BIENES COMO MAQUINAS Y EQUIPO, PARA LA ASOCIACION DE CONFECCIONES 247 DE HUARI, EN EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CONFECCIONES TEXTILES EN LA ASOCIACION CONFECCIONES TEXTILES 247 DE HUARI, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH"	CANTIDAD	COTIZACION					
			BAYONA ASENCIOS GEOVANNA FELICITAS		CASTILLO RAMIREZ LIZ LIZETH		CORPORACION MCGIN E.I.R.L	
			RUC:	10484154045	RUC:	10771625580	RUC:	20607607967
			TELÉFONO:	963950484	TELÉFONO:	943609954	TELÉFONO:	946120221
			E-MAIL:	bayonaaasenciosyovana@gmail.com	E-MAIL:	lilacastillo17@gmail.com	E-MAIL:	corporacionmcgineriri@gmail.com
	PRECIO UNITARIO (Soles)	PRECIO TOTAL (Soles)	PRECIO UNITARIO (Soles)	PRECIO TOTAL (Soles)	PRECIO UNITARIO (Soles)	PRECIO TOTAL (Soles)		
1	MÁQUINA INDUSTRIAL CON DISEÑOS	1	3,500.00	3,500.00	4,500.00	4,500.00	4,200.00	4,200.00
2	BORDADORA INDUSTRIAL DE 2 CABEZALES	1	37,500.00	37,500.00	40,000.00	40,000.00	39,500.00	39,500.00
3	TRANSFER O ESTAMPAADORAS INDUSTRIALES	2	1,400.00	2,800.00	1,700.00	3,400.00	1,650.00	3,300.00
TOTAL				43,800.00		47,900.00		47,000.00

DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Como resultado de la indagación del mercado para determinar el valor estimado final por la suma de S/ 43,800.00 (**Cuarenta y Tres Mil Ochocientos con 000/100 soles**) mediante cotizaciones se menciona que la SRA. **BAYONA ASENCIOS GEOVANNA FELICITAS**; presenta una mejor cotización por lo que corresponde tenerlo en cuenta para el procedimiento de selección.

Según el valor estimado obtenido. En necesario verificar los topes para determinar el tipo de procedimiento de contratación a utilizar.

Año Fiscal 2025 y en Soles

TIPO	MONTOS (**)			
	BIENES	SERVICIOS		OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de 485,000	-		>= de 5'000,000
CONCURSO PÚBLICO	-	>= de 485,000		-
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a 485,000 > de 42,800	< a 485,000 > de 42,800		< a 5'000,000 > de 42,800
CONTRATACIÓN DIRECTA	> de 42,800	> de 42,800		> de 42,800
COMPARACIÓN DE PRECIOS	<= a 80,250 > de 42,800	<= a 80,250 > de 42,800	-	
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de 42,800	> de 42,800	-	
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	-	-		<= a 60,000 > de 42,800
CONCURSO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	-	-		> 485,000

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (***)

Sobre la comparación de precios se tiene lo siguiente:

Artículo 98. Del RLCE. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios

- 98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante.
- 98.2. Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios.
- 98.3. El valor referencial de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT.

IV. CONCLUSIÓN.

Por tanto, teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación son de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercializan bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas de la Entidad, corresponde para este caso aplicar el procedimiento de selección bajo la figura de COMPARACION DE PRECIOS.

V. RECOMENDACIÓN.

Que se solicite la aprobación del expediente de contratación para continuar con subir al SEACE el presente informe de indagación de mercado, como requisito fundamental que sustenta la contratación mediante comparación de precios.

Atentamente;

GEOVANNA
ASENCIOS

49 #
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
TRAMITE DOCUMENTARIO
EXP N° 1843 FOLIOS 09
FECHA 26/02/25 HORA 10:36
RECIBIDO
FIRMA RESP. [Firma]

CARTA N° 001-2025/YFBA

AI : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
ATENCIÓN : SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y GESTIÓN PATRIMONIAL
DEL : BAYONA ASENCIOS GEOVANNA FELICITAS
ASUNTO : Presentación de Oferta Económica
REF : "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES EN LA ASOCIACIÓN
CONFECCIONES TEXTILES 247 DE HUARI, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA
DE HUARI, REGIÓN ÁNCASH"
FECHA : 26 de febrero del 2025

05
118
118
2+24

Es grato de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez presentarle la presente cotización referente a la adquisición de máquinas y equipos para el plan de negocio: "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES EN LA ASOCIACIÓN CONFECCIONES TEXTILES 247 DE HUARI, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ÁNCASH".

La cotización se detalla de la siguiente manera:

- **GARANTÍA DEL SERVICIO:** La garantía del servicio será a la culminación con el último pago por parte de la entidad.
- **FORMA DE PAGO:** Se realizara de acuerdo a los términos de referencia, será cancelado previo conformidad de servicio.
- **TIEMPO DE VALIDEZ DE COTIZACIÓN:** 20 días calendario.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

GEOVANNA FELICITAS BAYONA ASENCIOS
DNI N° 48415404

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y GESTION PATRIMONIAL
RECIBIDO
27 FEB. 2025
Exp N° 184 09
Hora: 9:10

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y GESTION PATRIMONIAL
Para a: ENGENSON
Para: 50 envases
y trámite
Correspondiente
Fecha: 27-02-2025
Firma: [Firma]

4

ANEXO N° 01
DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Señores
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
Presente.

De nuestra consideración:

El que suscribe **GEOVANNA FELICITAS BAYONA ASENCIOS**, identificado con DNI N° 48415404, con RUC N° 10484154045, domiciliado en Pueblo de Masin - Calle Masin S/N - Huari S/N, que se presenta como postor para "Especialista SIGA Y SIAF" declaro bajo juramento:

1. En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos proporcionados por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece "fielmente cumplir" de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los términos de referencia. En tal sentido, me comprometo a ofrecer el servicio con las características, en la forma y plazos especificados en los términos de referencia.
2. Conozco, acepto y me someto a lo establecido en la Directiva de compras de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT, la cual se encuentra publicada en la página Web de la Municipalidad Distrital de Huari.
3. Conozco, acepto y me someto a los términos de referencia.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Aprobada por el DS N° 004-2019-JUS.
6. No cuento con parentesco en el segundo grado de consanguinidad y afinidad en la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI con funcionario con poder de decisión.
7. No estoy incurso en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 27588.
8. No ser padre, madre, hijo, hija, hermano ni hermana del Titular de la Entidad ni por el funcionario designado por este ni tener algún parentesco hasta el segundo grado de de afinidad y consanguinidad, con el funcionario que goce de la facultad para efectuar la contratación de profesionales o que tenga injerencia directa o indirecta con el proceso de selección, al momento de la contratación.
9. No tener impedimento alguno para recibir mis honorarios mediante depósito en cuenta bancaria.
10. No encontrarme bajo ninguna causal de prohibición o inhabilitación para contratar con el Estado.
11. No encontrarme impedido bajo ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 11 de la Ley de contrataciones del Estado.

Huari, 26 de febrero del 2025

Nombre : Geovanna Felicita Bayona Asencios
DNI N° : 48415404
RUC N° : 10484154045



HUELLA DIGITAL

ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA DE SANCIONES Y LEY ANTISOBORNO

Yo, GEOVANNA FELICITAS BAYONA ASENCIOS, con DNI N° 48415404, con RUC N°19484154045, domiciliado en Pueblo de Masin - Calle Masin S/N - Huari, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios con el Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD.
2. Mi Compromiso de Confidencialidad de la información, la información a la que tenga acceso dentro del cumplimiento de mis obligaciones, así como los informes y toda clase de documentos que produzca relacionados con la ejecución del servicio a brindar, será confidencial, no pudiendo divulgarlo.
3. Mi Compromiso de Propiedad Intelectual, los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados como resultado de la prestación del servicio son propiedad de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.
4. Mi Compromiso de Responsabilidad, si la Entidad facilitará materiales, herramientas de trabajo y/o mobiliario dentro del cumplimiento de mis obligaciones, será responsable del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse incumplimiento de lo indicado, me comprometo a resarcir de manera pecuniaria a la Entidad en proporción al daño ocasionado.
5. No tener, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
6. Asimismo, el proveedor / consultor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refieren los impedimentos señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
7. Además, el proveedor / consultor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta lícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
8. De la misma manera, proveedor / consultor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la orden de servicio/orden de compra o contrato y a las acciones civiles y/o penales correspondientes a que hubiera lugar.

Declaración que formulo a los 26 días del mes de Febrero del 2025.

Nombre : GEOVANNA FELICITAS BAYONA ASENCIOS.
DNI N° : 48415404
RUC N° : 19484154045



HUELLA DIGITAL



CARTA N° 001-2025-LLCR

AI : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
ATENCIÓN : SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y GESTIÓN PATRIMONIAL
DEL : LIZ LIZETH CASTILLO RAMÍREZ
ASUNTO : Presentación de Oferta Económica
REF : "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES EN LA ASOCIACIÓN CONFECCIONES TEXTILES 247 DE HUARI, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ÁNCASH"
FECHA : 26 de febrero del 2025

Es grato de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez presentarle la presente cotización referente a la adquisición de máquinas y equipos para el plan de negocio: "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES EN LA ASOCIACIÓN CONFECCIONES TEXTILES 247 DE HUARI, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ÁNCASH".

La cotización se detalla de la siguiente manera:

- ✓ **GARANTÍA DEL SERVICIO:** La garantía del servicio será a la culminación con el último pago por parte de la entidad.
- ✓ **FORMA DE PAGO:** Se realizara de acuerdo a los términos de referencia, será cancelado previo conformidad de servicio.
- ✓ **TIEMPO DE VALIDEZ DE COTIZACIÓN:** 20 días calendario.

Atentamente,




LIZ LIZETH CASTILLO RAMÍREZ

DNI N° 77162558

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y GESTION PATRIMONIAL

Para: Explosor

Para: Su evaluación

y trámite

como pendiente

Huasi: 27-02-2025



39



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUARI**

SOLICITUD DE COTIZACION

Presentar el presente documento, luego de haber leído las condiciones de venta (CCV) de los bienes que se detallan en la parte "DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO".
CONDICIONES DE VENTA: debe mencionarse que los precios deberán incluir los impuestos de ley, según normativa vigente, asimismo deberá adjuntarse la cantidad de IGV, donde
muestre que se encuentra vigente a la fecha de la presente cotización (LUGAR CON LETRA IMPRESA Y FIRMADA). Adjuntar copia de DNI de la persona que suscribe la presente
cotización.

ANTECEDENTES

Área Usuaria y documentos que han generado el presente requerimiento, este rubro deberá ser llenado por el área logística

DEPENDENCIA DE HACER EL REQUERIMIENTO: _____ DOCUMENTO DE REFERENCIA (Doc. Que genera el requerimiento): _____

PLAZO DE ENTREGA Y GARANTIA

PLAZO DE ENTREGA/ENTREGA DEL BIEN/SERVICIO/CONSERVACION: _____ GARANTIA (Solo cuando corresponde y según a los TOR o BTR): _____
El plazo de entrega del bien o prestación del servicio se registra a partir de la
registración en el sistema de la orden de compra/contrato, cuando sea
Indicar el tipo y la forma de la garantía para el bien/servicio:
TIEMPO DE GARANTIA: _____ DÍAS _____ MESES _____ AÑOS
FORMA DE GARANTIA: _____
 SERVICIO TRANSACCION OTRO _____

DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE PERSONA: _____ RUC: 1077162558
PERSONA NATURAL: TELEFONO: 943609954 FAX: _____
PERSONA JURIDICA: EMAIL: hcastillo0017@munihuari.com
RACION SOCIAL (PERSONA NATURAL): _____

COMERCIAL LEGON

REPRESENTANTE LEGAL: _____ DNI: 77162558
LIZ LIZETH CASTILLO RAMIREZ

DOMICILIO FISCAL: _____
D. General José de San Martín No. 466 Of. _____
Mun: Lurin Urb: _____ Centro poblado: _____
Distrito: Huari Provincia: Huari Región: Arequipa

DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO/CONSERVACION DE OBRAS
(en el caso de REQUIS, EXPEDIENTES TECNICOS Y ANEXOS deberá adjuntarse el curriculum del profesional de la empresa acorde a los TOR)

ITEM	CANT	UM	DESCRIPCION/ESPECIFICACIONES TECNICAS/ TERMINOS DE REFERENCIA	PRECIO UNIT
01	1		MODIFICACION INDUSTRIAL EN DOS CARCELES	40.000.00
02	2		TRANSFORMADORES INDUSTRIALES	1.700.00
03	1		MQUINA INDUSTRIAL CON DIEZES	4.500.00
04			REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL PLAN DE MUESTRO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE	
05			PRODUCCION Y CONTROL DE CALIDAD CONFECCION DE TEXTILES EN LA ASOCIACION CONFECCIONES	
06			TEXTILES S.A. DE HUARI, DISTRITO DE HUARI - PROVINCIA DE HUARI - REGION AREQUIPA	
07				
08				
VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL (U.)				47.200.00

LIZ LIZETH CASTILLO RAMIREZ
Sub Gerente de Abastecimiento y Gestión Patrimonial

LIZ LIZETH CASTILLO RAMIREZ
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y GESTION PATRIMONIAL

FECHA: 26 feb-25

ANEXO N° 01
DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Señores
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
Presente -

De nuestra consideración:

El que suscribe LIZ LIZETH CASTILLO RAMIREZ, identificado con DNI N° 77162558 , con RUC N° 1077165580, domiciliado en Jr. General Jose de San Martin, N° 466 del distrito y provincia de Huaraz, que se presenta como postor para "Especialista SIGA Y SIAF" declaro bajo juramento:

1. En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos proporcionados por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece "fielmente cumplir" de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los términos de referencia. En tal sentido, me comprometo a ofrecer el servicio con las características, en la forma y plazos especificados en los términos de referencia.
2. Conozco, acepto y me someto a lo establecido en la Directiva de compras de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT, la cual se encuentra publicada en la pagina Web de la Municipalidad Distrital de Huarí
3. Conozco, acepto y me someto a los términos de referencia.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Aprobada por el DS N° 004-2019-JUS.
6. No cuento con parentesco en el segundo grado de consanguinidad y afinidad en la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI con funcionario con poder de decisión
7. No estoy incurso en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 27588.
8. No ser padre, madre, hijo, hija, hermano ni hermana del Titular de la Entidad ni por el funcionario designado por este ni tener algún parentesco hasta el segundo grado de de afinidad y consanguinidad, con el funcionario que goce de la facultad para efectuar la contratación de profesionales o que tenga injerencia directa o indirecta con el proceso de selección, al momento de la contratación.
9. No tener impedimento alguno para recibir mis honorarios mediante depósito en cuenta bancaria.
10. No encontrarme bajo ninguna causal de prohibición o inhabilitación para contratar con el Estado.
11. No encontrarme impedido bajo ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 11 de la Ley de contrataciones del Estado.

Huarí, 26 de febrero del 2025

Nombre : LIZ LIZETH CASTILLO RAMIREZ
DNI N° : 77162558
RUC N° : 10771625580



HUELLA DIGITAL

ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA DE SANCIONES Y LEY ANTISOBORNO

Yo, LIZ LIZETH CASTILLO RAMIREZ, con DNI N° 77162558, con RUC N° 10771625580, domiciliado en Jr. General Jose de San Martin, N° 466 del distrito y provincia de Huaraz, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios con el Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD.
2. Mi Compromiso de Confidencialidad de la Información, la información a la que tenga acceso dentro del cumplimiento de mis obligaciones, así como los informes y toda clase de documentos que produzca relacionados con la ejecución del servicio a brindar, será confidencial, no pudiendo divulgarlo.
3. Mi Compromiso de Propiedad Intelectual, los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados como resultado de la prestación del servicio son propiedad de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.
4. Mi Compromiso de Responsabilidad, si la Entidad facilitará materiales, herramientas de trabajo y/o mobiliario dentro del cumplimiento de mis obligaciones, seré responsable del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse incumplimiento de lo indicado, me comprometo a resarcir de manera pecuniaria a la Entidad en proporción al daño ocasionado.
5. No tener, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
6. Asimismo, el proveedor / consultor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refieren los impedimentos señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
7. Además, el proveedor / consultor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
8. De la misma manera, proveedor / consultor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la orden de servicio/orden de compra o contrato y a las acciones civiles y/o penales correspondientes a que hubiera lugar.

Declaración que formulo a los 26 días del mes de Febrero del 2025.

Nombre : LIZ LIZETH CASTILLO RAMIREZ.
DNI N° : 77162558
RUC N° : 10771625580



HUELLA DIGITAL

CARTA N° 003-2025-JMPR

AI : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
ATENCIÓN : SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y GESTIÓN PATRIMONIAL
DEL : JOSÉ MIGUEL PACHECO RUIZ
ASUNTO : Presentación de Oferta Económica
REF : "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES EN LA ASOCIACIÓN
CONFECCIONES TEXTILES 247 DE HUARI, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA
DE HUARI, REGIÓN ÁNCASH"
FECHA : 26 de febrero del 2025



Es grato de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez presentarle la presente cotización referente a la adquisición de máquinas y equipos para el plan de negocio: "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES EN LA ASOCIACIÓN CONFECCIONES TEXTILES 247 DE HUARI, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ÁNCASH".

La cotización se detalla de la siguiente manera:

- ✓ **GARANTÍA DEL SERVICIO:** La garantía del servicio será a la culminación con el último pago por parte de la entidad.
- ✓ **FORMA DE PAGO:** Se realizara de acuerdo a los términos de referencia, será cancelado previo conformidad de servicio.
- ✓ **TIEMPO DE VALIDEZ DE COTIZACIÓN:** 20 días calendarios.

Atentamente,



JOSE MIGUEL PACHECO RUIZ
DNI N° 41077393



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y GESTION PATRIMONIAL
Para a: EMORSA
Para: Su representación
J. Franke
Correspondiente
Fecha: 27.02.2025

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUARI**

SOLICITUD DE COTIZACION

Respecto al contrato documental, tenga a bien leer las condiciones de venta del bien (Doc. Bien físico) en el artículo 10. Los precios que se detallan en la parte "DESCRIPCION DEL BIEN" SERVICIO CONSULTORIO OBRAS, debe mencionarse que los precios deben incluir los impuestos de ley, según normativa vigente, asimismo deberá adjuntar la cotización del bien, donde indique que el contrato vigente a la fecha de la presente cotización LLENAR CON LETRA MAYUSCULA Y LEGIBLE. Adjuntar copia de DNI de la EMPRESA que suscribe la presente cotización.

ANTECEDENTES

Área usuaria y documentos que han generado el presente requerimiento, esta rubrica deberá ser llenado por el área registral

DEPENDENCIA DE HACER EL REQUERIMIENTO: DOCUMENTO DE REFERENCIA (Doc. Que genera el requerimiento):

PLAZO DE ENTREGA Y GARANTIA

PLAZO DE ENTREGA / DESPACHO DEL SERVICIO/CONSTRUCCION: GARANTIA: con cuando correspondiere acorde a la Ley N° 27108

El plazo de entrega del bien o ejecución del servicio registradose en la inscripción del contrato o de la orden de compraventa, respectivo. Indicar el año y la forma de legalización para el bien físico/servicio

TIEMPO DE GARANTIA: DIAS MESES AÑOS

FORMA DE GARANTIA:

REDUCCION REPARACION OTRO

DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE PERSONA: PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA RAZÓN SOCIAL (PUNTO BREVE):

RUC: TELEFONO: FAX: EMAIL:

MULTISERVICIOS DALESKAS MILA

REPRESENTANTE LEGAL: DNI:

BOLETIN FISCAL: No. CP:

DIRECCIÓN:

DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO/ CONSTRUCCION DE OBRAS
(en el caso de bienes físicos, EMPLEADOS TÉCNICOS Y AFINES deberá adjuntar el curriculum del profesional o de la empresa acorde a la TOR)

ITEM	CANT	CUM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ TERMINOS DE REFERENCIA	PRECIO UN	PRECIO TOT
01	1		MORDAZONA INDUSTRIAL DE BOLSAS EN PAÑOS	28.500.00	28.500.00
02	1		TRANSFORMACION INDUSTRIAL	1.400.00	1.400.00
03	1		MASINARIA INDUSTRIAL SIN DISEÑOS	4.200.00	4.200.00
04			REQUERIMIENTO DE MÁQUINAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE		
05			PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CONFECCIONES TEXTILES EN LA ASOCIACIÓN CONFECCIONES		
06			TEXTILES 347 DE HUARI, DISTRITO DE HUARI - PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCAOSH		
07					
08					
VALOR ESTIMADO/ REFERENCIAL (V/T)				4.200.00	

SECRETARÍA GENERAL DE HUARI
EPC: **WILSON ROJAS ROSAS**
Sub Gerencia de Abastecimiento y Gestión Patrimonial

Jose Rojas
CARRERA FISCAL DE PROVISORIO

ICA 26 feb-25

ANEXO N° 01
DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Señores
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
Presente -

De nuestra consideración:

El que suscribe **JOSE MIGUEL PACHECO RUIZ**, identificado con DNI N° 41077393, con RUC N° 10410773932, domiciliado en la Av. 2 de Mayo - N° 837 - Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chircha - Departamento Ica, que se presenta como postor para "Especialista SIGA Y SIAF" declaro bajo juramento:

1. En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos proporcionados por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece "felizmente cumplir" de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los términos de referencia. En tal sentido, me comprometo a ofrecer el servicio con las características, en la forma y plazos especificados en los términos de referencia.
2. Conozco, acepto y me someto a lo establecido en la Directiva de compras de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT, la cual se encuentra publicada en la página Web de la Municipalidad Distrital de Huari.
3. Conozco, acepto y me someto a los términos de referencia.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Aprobada por el DS N° 004-2019-JUS.
6. No cuento con parentesco en el segundo grado de consanguinidad y afinidad en la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI con funcionario con poder de decisión.
7. No estoy incurso en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 27568.
8. No ser padre, madre, hijo, hija, hermano ni hermana del Titular de la Entidad ni por el funcionario designado por este ni tener algún parentesco hasta el segundo grado de de afinidad y consanguinidad, con el funcionario que goce de la facultad para efectuar la contratación de profesionales o que tenga injerencia directa o indirecta con el proceso de selección, al momento de la contratación.
9. No tener impedimento alguno para recibir mis honorarios mediante depósito en cuenta bancaria.
10. No encontrarme bajo ninguna causal de prohibición o inhabilitación para contratar con el Estado.
11. No encontrarme impedido bajo ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 11 de la Ley de contrataciones del Estado.

Huari, 26 de febrero del 2025



Nombre : JOSE MIGUEL PACHECO RUIZ
DNI N° : 41077393
RUC N° : 10410773932



HUELLA DIGITAL

ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA DE SANCIONES Y LEY ANTISOBORNO

Yo, **JOSE MIGUEL PACHECO RUIZ**, con DNI N° 41077393 con RUC N° 10410773932, domiciliado en Av. 2 de Mayo - N° 837, Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chincha - Departamento Ica, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios con el Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD.
2. Mi Compromiso de Confidencialidad de la Información, la información a la que tenga acceso dentro del cumplimiento de mis obligaciones, así como los informes y toda clase de documentos que produzca relacionados con la ejecución del servicio a brindar, será confidencial, no pudiendo divulgarlo.
3. Mi Compromiso de Propiedad Intelectual, los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados como resultado de la prestación del servicio son propiedad de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.
4. Mi Compromiso de Responsabilidad, si la Entidad facilitara materiales, herramientas de trabajo y/o mobiliario dentro del cumplimiento de mis obligaciones, será responsable del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse incumplimiento de lo indicado, me comprometo a resarcir de manera pecuniaria a la Entidad en proporción al daño ocasionado.
5. No tener, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
6. Asimismo, el proveedor / consultor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refieren los impedimentos señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
7. Además, el proveedor / consultor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
8. De la misma manera, proveedor / consultor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la orden de servicio/orden de compra o contrato y a las acciones civiles y/o penales correspondientes a que hubiera lugar.

Declaración que formulo a los 26 días del mes de Febrero del 2025.


Nombre : JOSE MIGUEL PACHECO RUIZ
DNI N° : 41077393
RUC N° : 10410773932



HUELLA DIGITAL